

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	16:32:34

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

1. En referencia la Item 4. folio 210, página 57 de las bases en el apartado 12. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA, en aras de no incurrir en interpretaciones erradas, exposición a penalidades por tener bien definido las fechas exactas de atención a las diferentes entidades, solicitamos al comité especial adecue los plazos de entrega quedando según detallamos líneas abajo.

a) Primera Entrega. - Se realizará a los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra.

b) Sigüientes Entregas. - a partir de la segunda entrega en adelante, desde realizarse a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra.

Hecho que será precisado en las bases integradas finales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: folio210      Página: 57

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 12. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA de las RTM se establece claramente, (¿)

a) Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Sigüientes entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

(...) por lo que lo solicitado ya se encuentra contemplado en las Bases, por lo tanto, no se acoge a lo solicitado por el participante.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	16:32:34

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2. En referencia la Item 4. folio 212. Página 53, de las bases en el punto B. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

A efecto de no incurrir en interpretaciones erradas solicitamos al comité especial aclare y precise que; para el ítem 4. También se considerará bienes similares a los siguientes: Materiales, reactivos e insumos de laboratorio en general, el cual será precisado en las bases integradas finales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** folio212      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el numeral B. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de las RTM se establece claramente, (¿) Se consideran bienes similares a los siguientes: Materiales, reactivos e insumos de Laboratorio en general (¿) por lo que lo solicitado ya se encuentra contemplado en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:14:52

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Sobre la muestra consultar si en caso nuestra presentación está conformada por 1 caja y 25 sobre de aluminio, entonces la muestra estaría conformada mínimo por una caja (envase mediano) y 1 sobre de aluminio (envase inmediato), por favor confirmar si la apreciación es correcta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: -      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que según Pronunciamento N°308-2023/OSCE-DGR emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) suprime la presentación de las muestras. Por lo expuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

<b>Ruc/código :</b> 20600481593	<b>Fecha de envío :</b> 24/08/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 17:14:52

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos mayor tiempo para la primera entrega, ya que incluye control de calidad previo a la entrega, y considerando el tiempo de fabricación, el tiempo de tránsito al Perú, y el tiempo de control de calidad que demora aprox 30 días. Por lo tanto solicitamos al comité de selección considerar 90 días para la primera entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** A      **Página:** 57  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las RTM se establece en el numeral 9.1. DEL CONTROL PREVIO

"(...) El número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, será determinado por la entidad y está en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo - H, cuando corresponda su aplicación (...)" Adicional a ello, como consecuencia de la indagación de mercado en los actos preparatorios, se ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas que cumplen con lo solicitado. Por lo expuesto, no se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:14:52

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Si nuestra prueba contiene un cassette, para la detección de hemoglobina en heces, estaría cumpliendo con las EETT. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EET      **Literal:** -      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según las Especificaciones Técnicas contenidas en las bases y emitidas por el IETSI se solicita PRESENTACIÓN: Reactivo en tarjeta o tira, para la detección de Hemoglobina o Albúmina en heces en empaque adecuado(¿); Se solicita a los participantes acogerse a lo solicitado en las bases. Por lo expuesto no se acoge consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:15:02

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el caso de los postores que declaren tener condición de micro y pequeña empresa señalan el monto para varios productos pero no incluyen los test para detectar sangre en heces, solicitamos gentilmente que nos señalen el monto de experiencia para micro y pequeñas empresas en este caso

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, aclara que el ítem test para detectar sangre en heces, no se encuentra considerado dentro de los ítems aplicables para experiencia de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	17:15:02

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En relación a las especificación técnicas del Test para Detectar Sangre en Heces indica que sea por metodología: Método Colorimétrico de Lectura Visual. Solicitamos amablemente al comité de selección aclarar si este método corresponde a inmunoensayo visual rápido o inmunocromatografía

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** tabla eett      **Literal:** BQ-149      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según las Especificaciones Técnicas contenidas en las bases y emitidas por el IETSI se solicita para la característica METODOLOGÍA: "(...) Método Colorimétrico de Lectura Visual (...)". En ningún extremo se solicita inmunoensayo o inmunocromatografía. No se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20608415247

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 17:28:48

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al capítulo III documentos técnicos están solicitando la presentación de la ficha técnica del Producto Anexo C y la hoja resumen de presentación del dispositivo médico ofertado y vigencia mínima -Anexo D,

Al respecto este requerimiento resulta extremadamente excesivo en razón a que dichos anexos no indica la acreditación de especificaciones técnicas, ya que únicamente se requieren datos meramente informativos del bien, por lo tanto, no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas.

Además, es pertinente precisar que estos anexos han sido observados por la DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 129-2023/OSCE-DGR donde de oficio se requirió suprimirlos de acápite de admisión de ofertas y se trasladó al acápite correspondiente de documentos para el perfeccionamiento de suscripción del contrato.

En tal sentido solicitamos al distinguido comité de selección se suprima de las bases estos anexos por ser excesivos o en su defecto sean trasladados al acápite correspondiente de documentos para el perfeccionamiento de suscripción del contrato.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observación): Ley de contrataciones 30225, Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) señala: "(¿) Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por lo expuesto se acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20608415247

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 17:28:48

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Según indican en las Bases un requisito de calificación consistente en la presentación física de muestras, que constituye una exigencia innecesaria, que restringe la libre competencia de los postores, vulnerando los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia establecidos en el literal a), e) y f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dada la finalidad del proceso de contratación que es la adquisición de material médico la entidad al momento de calificarse las ofertas, únicamente debería verificar la declaración jurada del postor de ofertar los bienes de acuerdo a lo requerido en las bases, de conformidad con el principio general de derecho de la buena fe. Con dicha exigencia se está indirectamente atentando contra la libre competencia.

Asimismo, es pertinente traer a colación el Pronunciamiento N° 287-2022/OSCE-DGR donde se suprimió la presentación de las muestras en razón a que ¿Así, si bien la Entidad, mediante su informe técnico, habría ratificado las características a ser verificadas, así como la metodología, y mecanismos o pruebas a los que serían sometidos las muestras; no obstante, se advertiría que, esta habría precisado como metodología la ¿evaluación de trazabilidad documentaria en contraste con la muestra¿ y la ¿evaluación mediante inspección organoléptica de la muestra¿; y como mecanismo o prueba, la realización de pruebas físicas realizadas mediante la inspección organoléptica y evaluación de trazabilidad documentaria, lo cual no guardaría congruencia con lo establecido en las Bases Estándar y la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3¿.

Asimismo, de acuerdo a la Resolución N°1321-2022-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, se detallan ciertos puntos que, con oportunidad del presente procedimiento de selección, es oportuno tomar en cuenta que: ¿(¿) aun cuando la Entidad ha previsto como mecanismo para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas la inspección visual y de tacto (metodología organoléptica), ello no constituye un parámetro que permita verificar cada una de las características del uniforme institucional requerido por aquella (¿)¿ ¿(¿) En este punto resulta relevante reiterar que la sola referencia al método organoléptico [que se basa en la aplicación de los criterios como el olor, sabor, color, aroma, aspecto y demás propiedades que pueden verificarse con la simple utilización de los sentidos] no resulta, por sí mismo, suficiente para ser considerado un procedimiento de evaluación objetivo (¿)¿

Por lo tanto, teniendo en consideración que las bases vulneran lo contemplado en las bases estándar, se solicita al comité de selección, se sirva SUPRIMIRLAS en la integración de las bases la PRESENTACION DE MUESTRAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** eett      **Literal:** 4.10      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observación): Ley de contrataciones 30225, Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que según Pronunciamiento N° 308-2023/OSCE-DGR emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) suprime la presentación de las muestras. Por lo expuesto, se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

<b>Ruc/código :</b> 20608415247	<b>Fecha de envío :</b> 24/08/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 17:28:48

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección pueda aclarar el punto 9 de CONTROL DE CALIDAD ya que en el ANEXO H no APLICA El control de calidad por lo tanto solicitamos puedan aclarar este punto o suprimir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** eett      **Literal:** 12-A      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las RTM se establece en el numeral 9.1. DEL CONTROL PREVIO

"(...) El número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, será determinado por la entidad y está en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo - H, cuando corresponda su aplicación (...)" . Por lo expuesto, para el presente procedimiento de selección se debe de tener en cuenta lo señalado en el Anexo - H

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

---

<b>Ruc/código :</b> 20608415247	<b>Fecha de envío :</b> 24/08/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 17:28:48

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección pueda aclarar el punto 9 de CONTROL DE CALIDAD ya que en el ANEXO H no APLICA El control de calidad por lo tanto solicitamos puedan aclarar este punto o suprimir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12-A      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las RTM se establece en el numeral 9.1. DEL CONTROL PREVIO

"(...) El número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, será determinado por la entidad y está en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo - H, cuando corresponda su aplicación (...)" . Por lo expuesto, para el presente procedimiento de selección se debe de tener en cuenta lo señalado en el Anexo - H

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	18:58:34

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso solicitan como documentación de presentación obligatoria el numeral 4.10 la presentación de UNA (01) muestra, al respecto nuestra representada se presentará para el ítem N°6 con el producto MEDIO DE CULTIVO CELULAR COMPLETO PARA MEDULA OSEA, con código SAP 30107143. Cabe mencionar que este producto tiene como denominación comercial MarrowMAX; Bone Marrow Medium, con CODIGO 12260-014 del fabricante LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION este producto cuenta con los estándares de calidad adecuados para ser utilizados en laboratorio para las aplicaciones solicitadas en las bases; aproximadamente desde el 2017 los principales laboratorios de referencia en el Perú utilizan nuestro producto, así como es utilizado por los principales laboratorios alrededor del mundo. Por los motivos expuestos consideramos que la solicitud de MUESTRA no sería necesaria debido a las referencias y publicaciones científicas que avalan nuestro producto a ofertar, lo cual solicitamos de manera respetuosa que la muestra solicitada para este ITEM sea OPCIONAL

"

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: II,III      Literal: e( 4.10)      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que según Pronunciamento N° 308-2023/OSCE-DGR emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) suprime la presentación de las muestras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:58:34

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"El presente proceso solicitan en el Anexo C Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de ESSALUD y Anexo D Hoja de resumen de presentación del material, reactivo e insumo de laboratorio y vigencia mínima; al respecto nuestra representada ofertará para el ítem 6 el producto MEDIO DE CULTIVO CELULAR COMPLETO PARA MEDULA OSEA, con código SAP 30107143. Cabe mencionar que este producto tiene como denominación comercial MarrowMAX; Bone Marrow Medium, con CODIGO 12260-014; del fabricante LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION y de acuerdo a nuestro Registro Sanitario N° DM-DI4989-E R.D N° 4696-2023/DIGEMID/DDMP/EDM/MINSA el producto MARROW MAX tiene una línea de fabricación en el área de microbiología denominada GIBCO, y esta no se consigna como una MARCA, sino como una línea de fabricación disponiendo el nombre comercial como está establecido en el CLV (Certificado de Libre Venta) el mismo que ha sido evaluado y aprobado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Por lo que se consulta al comité especial respetuosamente aceptar que en el anexo C Y D se pueda consignar como N/A (No Aplica) conforme a la Resolución Directoral antes mencionada.

"

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** II,III

**Literal:** e(4.7Y 4.9

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar, según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) y la Hoja resumen de presentación del dispositivo médico ofertado y vigencia mínima -(Anexo - D) señala: "(¿) .Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por otro lado, de lo expuesto, por el postor; cuenta con un nombre comercial que esta autorizado por el ente regulador DIGEMID y por ende debe encontrarse como parte de su Registro Sanitario según la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 18:58:34

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Respecto a ITEM 6: Medio de cultivo celular completo para médula ósea, mencionan en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en la parte final de las bases administrativas:

""CARACTERÍSTICAS: Medio de cultivo completo para médula ósea, suplementado (con gluatmina) para el cultivo específico de células activamente proliferativa de médula ósea. requiere mitógeno"".

Se evidencia que se han incluido en las bases adminiistrativas las especificaciones cortando la parte final de las mismas. Consultamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria indicar si aceptaría como ALTERNATIVA un medio de cultivo completo y específico para médula ósea listo para uso, suplementado con L-Glutamina y ""no requiere suplementación adicional"", siendo esto una mejora a lo solicitado. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como parte de las bases se adjuntan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. De lo expuesto por el postor, en la integración de bases se adjuntará en archivos para una mayor claridad, así mismo como ya conocedores, se adjunta el link en el que los participantes pueden acceder y descargar todas las fichas IETTSI. En ese sentido, lo solicitado por la Entidad en la Ficha Técnica para el ítem N° 6 código SAP 30107143 Medio de cultivo celular completo para medula ósea en CARACTERISTICAS se solicita: "(...) suplemento (con L-glutamina) para el cultivo específico de células activamente proliferativa de medula osea .No requiere de mitógeno (...)" . Por lo expuesto , no se acoge la consulta

Link decargar fichas IETSI:

<https://ietsi.essalud.gob.pe/petitorio-nacional-de-patologia-clinica-y-anatomia-patologica/>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Medio de cultivo completo para médula ósea, (...)

se adjuntará en archivos para una mayor claridad, así como el link para descargar la mencionada ficha.

Link descargar fichas IETSI:

<https://ietsi.essalud.gob.pe/petitorio-nacional-de-patologia-clinica-y-anatomia-patologica/>

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	18:58:34

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

item 1: Sobre generador de CO2 con indicador. Características: Sobre con reactivos liofilizados de CO o equivalentes para reconstituir con agua destilada. Nuestros productos no requieren reconstituir con agua ni catalizadores, nuestros sobres de papel contienen ácido ascórbico que reacciona con el aire para producir una atmósfera que contiene aproximadamente 6% de dióxido de carbono, por lo que la concentración final de oxígeno disminuirá en consecuencia. Por lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente al comité de selección considerar reactivos liofilizados de CO o equivalentes como opcional la reconstitución en agua. De esa manera permitiendo mayor pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el ente en ESSALUD encargado de brindar las especificaciones técnicas. Por lo expuesto, como parte de las bases se adjunta las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad para el presente procedimiento de selección; en la cual en CARACTERISTICAS se solicita "(...) sobre con reactivos liofilizados de CO ó equivalentes, para reconstituir con Agua Destilada. Debe adicionarse un indicador de CO2 por cada Sobre, compatible con el Sistema Generador de CO2 (...)" No se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	18:58:34

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

item 1: Sobre generador de CO2 con indicador. Características: Debe adicionarse un indicador de CO2 por cada sobre, compatible con el sistema generador de co2. Nuestros productos no requiere adicionar un indicador de CO2, debido a que tenemos evidencias de la repetibilidad y reproducibilidad que demuestran datos de rendimientos óptimos. Por lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente al comite de selección considerar el indicador de CO2 como forma opcional. De esa manera permitiendo mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 70**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el ente en ESSALUD encargado de brindar las especificaciones técnicas. Por lo expuesto, como parte de las bases se adjunta las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad para el presente procedimiento de selección; en la cual en CARACTERÍSTICAS se solicita "(...) sobre con reactivos liofilizados de CO ó equivalentes, para reconstituir con Agua Destilada. Debe adicionarse un indicador de CO2 por cada Sobre, compatible con el Sistema Generador de CO2 (...)" No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Del Pago:

Dice Informe del responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Se entiende que la conformidad emitida por el usuario en este caso, donde no hay equipos en cesión en uso involucrados, corresponde a la guía de remisión con el sello de entrega del producto en almacén.

Solicitamos al comité de selección ACLARE si es correcta nuestra apreciación y la conformidad es la guía de remisión, o en su defecto suministrar un modelo para el mencionado fin.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: III      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como parte de las bases en los Requerimientos Técnicos Minimos y Condiciones Generales para la Contratación del Suministro de Material, Reactivos e Insumos de Laboratorio. En el numeral 11 "Del Pago" señala: "(¿) Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción sera dada por el jefe de Almacén o quien haga sus veces
- Informe del funcionario responsable del area usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago (...)"

Por lo expuesto, con respecto al "Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada" ; como se puede observar, la documentación solicitada es un requisito que forma parte del expediente para el pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Documentos técnicos

No se aprecia dentro del requerimiento de documentos técnicos, que pueden existir características que deben ser sustentadas y no están dentro de los insertos, manuales o folletos, y necesitaran acreditarse con otros documentos emitidos igualmente por el fabricante.

Solicitamos al comité especial PERMITA, la presentación de cartas emitidas por el fabricante para sustentar requerimientos técnicos que no se encuentren dentro del manual, folletería, o instructivo de uso, para así no impedir la participación de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: III      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) señala: "(¿) Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por otro lado, sobre la consulta NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS se adiciona al numeral 4.5 "Certificado de Análisis del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio (Protocolo de Análisis)" : "Las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad en la ficha técnica brindada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI); que no se acrediten con el certificado de Análisis , podrán ser acreditados con los siguientes documentos: Registro Sanitario y/o documentos emitidos por el fabricante basadas en Normas nacionales, internacionales y/o Metodologías analíticas propias y/o Manual de Instrucciones y/o Carta de Fabricante, conforme a lo autorizado por la entidad reguladora, según corresponda". Asimismo, la omisión de una o más especificaciones técnicas acarrea una descalificación automática de la oferta".

Para productos esteriles cumplir con el acapite (1)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Anexo G

DICE: Directorio de Puntos de Entrega de Destino (Almacenes)

Se puede apreciar un cuadro con direcciones de diferentes almacenes a nivel nacional, en donde también se encuentra el almacén SALOG, este almacén es usado para la recepción de productos de diferentes entidades, es por ello que solicitamos.

Solicitamos amablemente al comité de selección PRECISE, en referencia a los productos a entregar, que entidades deben entregarse en SALOG, y cuales deben llevarse directamente a las ciudades o entidades de destino.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: G Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que en las Bases en el numeral 12 de las RTM CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA El requerimiento cuenta con doce (12) entregas, según el cuadro referencial de requerimiento por ítems, señalado en el Anexo A y Anexo B.

Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas detalladas en cada orden de compra, el cual se encuentra de acuerdo a las necesidades de la institución y garantizando la entrega total de la orden emitida. Asimismo las órdenes de compra será notificada con una anticipación mínima de quince QUINCE (15) días calendario.

Las órdenes de compra serán emitidas mensualmente con una variación del +/- 20% con relación al cronograma presente en las bases. (...). Por lo que deberá ceñirse a lo establecido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:22

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Requerimiento

Solicitamos al comité de selección aclarar que características técnicas se acreditan con Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3) y que características técnicas se acreditan con folletería o documentación del fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** III      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dentro de las bases en el Capítulo II "Del procedimiento de Selección" en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta en el literal d) se señala: "Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)". Por lo expuesto, en el numeral se señala: "Las especificaciones técnicas y condiciones generales del presente procedimiento de selección se encuentra adjuntas en la parte final de la presente bases administrativas". Adicionalmente, se adjunta el modelo con el texto para el Anexo N° 3. Sobre el segundo punto de la consulta, precisar que en nuestro país la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, el cual mediante el Decreto Supremo N° 016-2011-SA ¿Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios¿ de la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios¿; adicionalmente bajo el marco normativo la DIGEMID publica el "Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario"; en ese sentido la documentación solicitada en las bases es la aprobada por la DIGEMID según corresponda. Se solicita cumplir con lo solicitado por la Entidad. Por otro lado, sobre la consulta **NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS** se adiciona al numeral 4.5 "Certificado de Análisis del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio (Protocolo de Análisis)" : "Las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad en la ficha técnica brindada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI); que no se acrediten con el certificado de Análisis , podrán ser acreditados con los siguientes documentos: Registro Sanitario y/o documentos emitidos por el fabricante basadas en Normas nacionales, internacionales y/o Metodologías analíticas propias y/o Manual de Instrucciones y/o Carta de Fabricante, conforme a lo autorizado por la entidad reguladora, según corresponda". Asimismo, la omisión de una o más especificaciones técnicas acarrea una descalificación automática de la oferta". Para productos esteriles cumplir con el acápite (1)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:22

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Control de Calidad

En este aspecto se describe el control de calidad que debe realizarse previo a la entrega del producto, con respecto al reactivo de rpr, en este aspecto la entidad corre el riesgo de adquirir productos de baja calidad que no lleguen a cumplir con los requerimientos de calidad, y esto puede notarse solamente en el momento de la entrega, generando así, retrasos en la distribución de las pruebas.

Solicitamos al comité de selección ACLARE si es correcta nuestra apreciación y lo requerido por el usuario es que el certificado de control de calidad aprobado del RPR se presente en la etapa de presentación de ofertas, para así, garantizar la calidad del reactivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: III      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar que en nuestro país la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, el cual mediante el Decreto Supremo N° 016-2011-SA ¿Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios¿ de la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios¿; adicionalmente bajo el marco normativo la DIGEMID publica el "Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario". De lo expuesto, adicionalmente a ello la Entidad solicita en las RTM en el numeral 9.1. DEL CONTROL PREVIO "(...) El material, reactivos e insumos de laboratorio estará sujeto al control de calidad previo a su entrega, el costo es asumido por el proveedor y se realizará en el Centro Nacional de Control de Calidad o en cualquiera de los laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud-MINSA que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad que el proveedor elija, en concordancia con las pruebas analíticas declaradas en la Ficha Técnica (Anexo - C)(...) ".

El número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, será determinado por la entidad y está en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo - H, cuando corresponda su aplicación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Control de calidad

Pag 55

En la pag 55 se describe lo requerido para el control de calidad de los reactivos, ahora bien en la pagina 67 de las bases, se refleja un cuadro donde se aprecia que para cada ítem del proceso el control de calidad "no aplica"

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el usuario ACLARE, si el control de calidad previo a la entrega debe realizarse para todos los ítems objeto de esta contratación o por otro lado este requisito debe obviarse.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: III Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las RTM se establece en el numeral 9.1. DEL CONTROL PREVIO

"(...) El número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, será determinado por la entidad y está en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo - H, cuando corresponda su aplicación (...)" . Por lo expuesto se solicita cumplir con lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del postor

En la pág. 69 de las bases se describe en un cuadro los montos requeridos por ítem para sustentar la experiencia del postor, pero allí ni tampoco en la pag 53 se describe con que productos se debe acreditar esa experiencia.

Solicitamos al comité de selección ACLARE si es correcta nuestra apreciación y la experiencia del postor debe acreditarse con reactivos de laboratorio en general, para todos los ítems.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Precisar, que dentro de los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales para la Contratación del Suministro de Material, Reactivos e Insumos de Laboratorio en el numeral 5 literal B Requisitos: "(...) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según Anexo -J por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (...)". Adicionalmente señala: "De la Experiencia del Postor en la Especialidad" se señala: "(...) Se considera bienes similares a los siguientes: Materiales, reactivos e insumos de Laboratorio en general (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el formato Anexo-C solicitan acreditar: NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Solicitamos al comité señalen de manera clara y específica con que documentos se acredita este requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) señala: "(¿) Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por otro lado, sobre la consulta NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se adiciona al numeral 4.5 "Certificado de Análisis del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio (Protocolo de Análisis)" : "Las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad en la ficha técnica brindada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI); que no se acrediten con el certificado de Análisis , podrán ser acreditados con los siguientes documentos: Registro Sanitario y/o documentos emitidos por el fabricante basadas en Normas nacionales, internacionales y/o Metodologías analíticas propias y/o Manual de Instrucciones y/o Carta de Fabricante, conforme a lo autorizado por la entidad reguladora, según corresponda". Asimismo, la omisión de una o más especificaciones técnicas acarrea una descalificación automática de la oferta" . Para productos estériles cumplir con el acápite (1)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 19:42:22

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En el formato Anexo-C solicitan acreditar: NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Solicitamos al comité confirmen si este requerimiento se puede acreditar con la norma ISO, con insertos o certificados de análisis de los productos ofertados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) señala: "(¿) Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por otro lado, sobre la consulta NORMAS O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS se adiciona al numeral 4.5 "Certificado de Análisis del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio (Protocolo de Análisis)" : "Las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad en la ficha técnica brindada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI); que no se acrediten con el certificado de Análisis , podrán ser acreditados con los siguientes documentos: Registro Sanitario y/o documentos emitidos por el fabricante basadas en Normas nacionales, internacionales y/o Metodologías analíticas propias y/o Manual de Instrucciones y/o Carta de Fabricante, conforme a lo autorizado por la entidad reguladora, según corresponda". Asimismo, la omisión de una o más especificaciones técnicas acarrea una descalificación automática de la oferta". Para productos estériles cumplir con el acapite (1)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:42:22

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En Cuanto al Anexo H  
Formato Anexo H

Solicitamos al comité nos indiquen si este formato se incluye en la etapa de presentación ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: H      **Página: 67**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que de acuerdo en las Bases en los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales para la Contratación del Suministro de Material, Reactivos e Insumos de Laboratorio en el numeral 9.1 DEL CONTROL PREVIO, se señala: "(¿) estara sujeto al control de calidad previo a su entrega (...)". Adicionalmente se señala : "(...)En número de controles de calidad y la periodicidad de los mismos, sera determinado por la entidad y esta en relación a la cantidad requerida en el procedimiento de selección según detalle en el Anexo -H (...)". Por lo expuesto, dentro de las bases se encuentran claramente establecidos las etapas de presentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 22:05:30

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Respecto a la copia del Registro Sanitario del Producto a presentar en la oferta y lo que se indica en la Nota 1, se debe entender: El postor deberá presentar en la oferta, copia del Registro Sanitario y el documento que acredite esta condición (copia de la solicitud de reinscripción del producto) presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.4      Literal: a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como parte de las bases en los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales para la Contratación del Suministro de Material, Reactivos e Insumos de Laboratorio. En el numeral 4.4 "Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente" señala: "(...) La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario se aplica para todo el procedimiento de selección y ejecución contractual (...)". En nuestro país la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, el cual mediante el Decreto Supremo N° 016-2011-SA ¿Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios¿ de la Ley N° 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios". Por lo expuesto, el postor debe acreditar la vigencia del Registro Sanitario mientras dure el procedimiento de selección y ejecución contractual; según la normativas vigentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20458379395

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 22:05:30

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 4.6 de la página 16 de las bases se solicita presentar: Metodología Analítica. Se debe entender, que si el reactivo ofertado es de Metodología Propia, es suficiente que el postor presente en su oferta, el CERTIFICADO DE ANÁLISIS y una carta del fabricante indicando que los reactivos de dicha marca son fabricados por METODOLOGIA PROPIA. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases contemplan dentro de la documentación de presentación obligatoria a la Metodología Analítica; asimismo en el numeral 4.6 de las RTM se indica expresamente:

"(...) Nota 1: La presentación de Metodología Analítica propia, únicamente será aplicable para aquellas especificaciones técnicas en las cuales el postor haya declarado como método de comprobación en el Anexo C (3ra columna) dicha Metodología Analítica Propia emitida por el fabricante del producto. Así también si en el Anexo C, hace referencia al Certificado de Análisis como documento de comprobación de una especificación técnica y este a su vez a una metodología analítica propia, en ese supuesto, deberá adjuntar ambos documentos de comprobación (...)" . Según Pronunciamiento N° 129-2023/OSCE-DGR dado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la Ficha Técnica del producto (Anexo - C) señala: "(¿) Se suprimirá del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (...)" y también señala: "(¿) Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II (¿)". Por lo expuesto, se modifica : "(...) NOTA 1: La Metodología Analítica propia, únicamente será aplicable cuando el participante la presente como documento de acreditación de especificaciones técnicas según lo señalado en el numeral 4.5.

Así también, cuando en el Certificado de Análisis la señale como documento de comprobación de una especificación técnica (...)" .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	22:05:30

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 4.6 de la página 16 de las bases se solicita presentar: Muestra. Se debe entender que el Comité de Selección no utilizará los reactivos entregados como muestra para comprobar como funcionan o para verificar como se evidencia el resultado de la prueba, tan solo les interesa verificar visualmente lo descrito en el envase mediano, envase inmediato y el inserto que contiene, por lo tanto no debe ser obligatorio presentar muestra en este procedimiento de selección, toda vez que lo que se quiere verificar, se puede visualizar en una copia del envase mediano, envase inmediato y del inserto del reactivo que se puede presentar en la oferta, por lo cual la presentación de una muestra debe ser opcional, si es que el postor no presenta en su oferta, las tres copias mencionadas anteriormente, en cumplimiento del principio de razonabilidad. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que según Pronunciamiento N° 308-2023/OSCE-DGR emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) suprime la presentación de las muestras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 22:05:30

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

VIGENCIA MINIMA DE ENTREGA. Se debe entender que para el ANTIGENO RPR, la vigencia mínima para cada una de las 12 entregas a ejecutarse es de no menor a 06 meses a partir de la fecha de entrega, según lo indicado en las especificaciones técnicas de este producto.

correcta nuestra apreciación?

Consultamos al Comité de Selección si es

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 8

Literal: .

Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, dentro de los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales para la Contratación del Suministro de Material, Reactivos e Insumos de Laboratorio en el numeral 8 VIGENCIA MINIMA DE ENTREGA se señala: "(¿) La vigencia mínima del material , reactivo e insumo de Laboratorio se consigna en las especificaciones técnicas según corresponda (...)". Adicionalmente, señala "(...) Para los materiales, reactivos e insumos de Laboratorio que la vigencia mínima no se encuentre consignada en las especificaciones técnicas; deberá cumplir con una vigencia igual o mayor a dieciocho (18) meses (...)". Según lo consultado por el postor para el ítem código SAP 30104280 ANTIGENO RPR; se visualiza en la Ficha Técnica brindada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) en PRESENTACIÓN señala: "(...) Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega (...)". Por lo expuesto, en las bases se encuentran establecidos los requerimientos según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 22:05:30

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.5 de la página 13 de las bases se indica que el SISTEMA DE CONTRATACIÓN, del presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Sin embargo en la página 38 de las bases, se verifica que el anexo N° 6 de PRECIO DE LA OFERTA, corresponde a un formato para ofertar por "a suma alzada", motivo por el cual este Anexo N° 6 debe ser cambiado por un formato que permita ofertar por el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: a      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, aclara que el anexo N°6 de precio de la oferta por el sistema de precios unitarios, al que se hace referencia, se incorporara en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El anexo N°6 de precio de la oferta por el sistema de precios unitarios, incorporara en la integración de bases.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	22:05:30

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En el Anexo A se verifica que están programadas 12 entregas mensuales. Con la finalidad que los postores puedan ofertar el mejor precio posible de un ítem, disminuyendo sus costos de despacho de doce veces a 06 veces a los 38 almacenes indicados en el Anexo B, consultamos al Comité de Selección si es posible que el anexo A sea de 06 entregas bimensuales, unificando las cantidades bimensuales en orden cronológico en una entrega bimensual, consolidando el cronograma a 06 entregas con la misma cantidad total solicitada para cada ítem.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** .      **Literal:** A      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que en las Bases en el numeral 12 de las RTM CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA El requerimiento cuenta con doce (12) entregas, según el cuadro referencial de requerimiento por ítems, señalado en el Anexo A y Anexo B.

Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas detalladas en cada orden de compra, el cual se encuentra de acuerdo a las necesidades de la institución y garantizando la entrega total de la orden emitida. Asimismo las órdenes de compra será notificada con una anticipación mínima de quince QUINCE (15) días calendario.

Las órdenes de compra serán emitidas mensualmente con una variación del +/- 20% con relación al cronograma presente en las bases. (...). Por lo que deberá ceñirse a lo establecido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-41-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 6 ITEMS.

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 24/08/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 22:05:30

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Según lo indicado en el literal a) de la "Primera Entrega", se debe entender que también tendrá un plazo de entrega de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, al igual que las siguientes entregas del literal b). Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** 12      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta, se precisa que en las Bases en el numeral 12 de las RTM CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA El requerimiento cuenta con doce (12) entregas, según el cuadro referencial de requerimiento por ítems, señalado en el Anexo A y Anexo B.

Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas detalladas en cada orden de compra, el cual se encuentra de acuerdo a las necesidades de la institución y garantizando la entrega total de la orden emitida. Asimismo las órdenes de compra será notificada con una anticipación mínima de quince QUINCE (15) días calendario.

Las órdenes de compra serán emitidas mensualmente con una variación del +/- 20% con relación al cronograma presente en las bases. (...). Por lo que deberá ceñirse a lo establecido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null